

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022).

ASUNTO: PRUEBA ANTICIPADA No. 2022 - 00006
PETICIONARIO: JAVIER FERNANDO MONTAÑO ZABALA
ABSOLVENTE: YAMIL EDUARDO ROCHA RODRÍGUEZ

Subsanada la anterior solicitud en el término concedido, por ser viable y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 184 del Código General del Proceso, el Juzgado

DISPONE

PRIMERO: Citar al señor **YAMIL EDUARDO ROCHA RODRÍGUEZ**, para que comparezca a este Despacho y absuelva el interrogatorio que como prueba anticipada le formulará en forma verbal o escrita el señor **JAVIER FERNANDO MONTAÑO ZABALA**.

Para tal fin se fija la hora de 11 del día 6 de Septiembre de 2022.

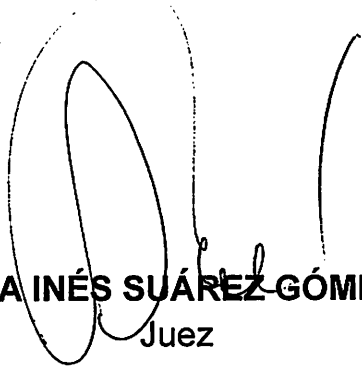
Se le hace saber al petente que se podrán unir a la audiencia **por medio de Microsoft Teams, posteriormente por secretaría se enviará el link y/o vínculo con la invitación, al canal digital dado a conocer.** Para la fecha y hora señalada, deberá contar con dispositivos Teams con cámara.

SEGUNDO: Notificar esta providencia al citado en la forma prevista por los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso o artículo 8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. Hacer las advertencias respectivas.

TERCERO: El señor **JAVIER FERNANDO MONTAÑO ZABALA** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.070.305.462 actúa a nombre propio.

CUARTO: Practicada la anterior diligencia se ordena expedir copias de la audiencia, a costa del solicitante.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez